



Juventudes Socialistas de Argentina. JUNTA ELECTORAL.

ACTA N°10

En el día de la fecha, 25 de marzo 2021, y con basamento en el artículo 31 del Estatuto de las JS, nos encontramos en forma virtual, los integrantes de la Junta Electoral, Javier Signorini (Presidente), Mario Ramos (Vocal) y Marianella Araya (Vocal), y los apoderados de lista Emiliano Pavicich (“Juventudes Socialistas en Convergencia”) y Joaquín Rosas (“Juventudes en Movimiento”), para continuar con el proceso de renovación de autoridades para las Juventudes Socialistas de Argentina (en adelante “JS”):

Teniendo quórum para sesionar, la Junta Electoral resuelve:

Habiendo sido compartidos con la Junta Electoral Nacional la propuesta de criterios para los procesos electorales que le hicimos llegar a la misma el pasado lunes 22 de marzo mediante nota que se adjunta, y mediante la presencia del Presidente de esta Junta en la Reunión de Junta Electoral Nacional, dicha Junta resolvió por 8 votos contra 1 compartir la logística y recursos como le fuera propuesto por esta Junta según consta en el Acta 16 de esa Junta.

Asimismo, tal como fue solicitado por nota según lo acordado por Acta 8 de esta Junta Electoral el Sr. Presidente de la Junta Electoral del Partido Socialista Argentina, Cro. Oscar Pieroni envió el padrón definitivo de la próxima elección de autoridades del Partido. Habiéndose incorporado al mismo las impugnaciones aceptadas por esa Junta Electoral, y excluyéndose aquellas que fueron rechazadas.

Ante esto, esta Junta Electoral hace propio dichas resoluciones de las impugnaciones y, en consecuencia, el padrón definitivo de la elección de autoridades de las Juventudes Socialistas Argentina será el mismo que fue aprobado por la Junta Electoral del Partido Socialista que sean de clase 1989 en adelante. En caso que la Justicia Electoral resuelva realizar alguna modificación en función de los recursos interpuestos ante ella por los apoderados de listas para la elección de autoridades del



Santa Fe, 25 de marzo de 2021

Partido Socialista, las mismas serán incorporadas automáticamente al padrón definitivo de Juventudes Socialistas que esta Junta está aprobando.

Dicho padrón queda oficializado a partir del presente acto, y podrá ser solicitado a esta Junta Electoral al mail (jsocialistasargentina@gmail.com) por cualquier interesado interesado/a. Los apoderados de lista presentes solicitaron el envío de los mismos.

Javier Signorini

Marianella Araya

Mario Ramos



Santa Fe, 22 de marzo de 2021.-

Al Señor Presidente
de la Junta Electoral Nacional
del Partido Socialista Argentina
Cro. Oscar Pieroni

Quienes suscriben, Javier Signorini, Mario Ramos, y Marianella Araya, en nuestro carácter de miembros de la Junta Electoral Nacional de la Juventudes Socialistas Argentina, y con el aval de los apoderados de listas presentadas, Joaquín Rosas, de Juventudes en Movimiento y Emiliano Pavicich, de Juventudes en Convergencia, presentes en la reunión, nos dirigimos a Usted y por su intermedio a la Junta Electoral Nacional del Partido Socialista Argentina, a los fines de poder avanzar sobre lo acordado respecto al proceso electoral.

Según lo resuelto en el ACTA 8 de la Junta Electoral Nacional de Juventudes Socialistas Argentina, y aceptado por la Junta Electoral Nacional del Partido Socialista Argentina, de utilizar de manera conjunta los recursos y logística en los procesos electorales que nos competen a estas Juntas Electorales, le solicitamos tengan a bien de considerar la posibilidad de que ambas elecciones puedan llevarse adelante teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Centros y mesas de votación: que sean para la elección de Juventudes Socialistas las mismas que disponga el Partido Socialista.

b. Autoridades de mesa: que sean para la elección de Juventudes Socialistas las mismas que disponga el Partido Socialista.

c. Padrones: realizar una marca distintiva en los mismos, para señalar a quiénes deben votar no sólo autoridades partidarias sino también autoridades de Juventudes. A tales fines, se realizará un señalamiento a los afiliados y las afiliadas clase 1989 en adelante.

d. Sobre de votación: Para diferenciar una elección de otra, se propone la utilización de un sobre de color y otro blanco, utilizando el de color para la elección de Juventudes, el cuál será entregado a los/as habilitados/as para votar en dicha categoría.



e. Box de votación o cuarto oscuro: diferenciar el de una y otra elección permitiendo el ingreso al box o cuarto oscuro de la elección de Juventudes sólo a los/as habilitados/as a votar dicha categoría. En dicho lugar, se dispondrán todas las boletas de las distintas categorías (Nacionales, Juventudes, Provinciales y Locales en aquellos casos donde corresponda).

f. Boletas: permitir la adhesión de boletas de las demás categorías a la de Juventudes Socialistas, en aquellos casos que sean solicitados por los respectivos apoderados de listas. Todas las boletas aprobadas por la Junta Electoral Nacional, tengan o no candidatos/as a autoridades de las Juventudes Socialistas Argentina serán colocadas en el box o cuarto oscuro dispuesto para la elección de autoridades de la JSA.

g. Urnas: que sean para la elección de Juventudes Socialistas las mismas que disponga el Partido Socialista.

h. Actas: que sean para la elección de Juventudes Socialistas las mismas que disponga el Partido Socialista diferenciando en las mismas la categoría de autoridades de Juventudes Socialistas.

No siendo para más, y esperando una favorable respuesta, lo saludamos a Usted, y por su intermedio al resto de la Junta Electoral Nacional, con distinguida consideración.

Javier Signorini

Marianella Araya

Mario Ramos